



# Cédula de regulaciones

## Contraloría Municipal

### Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

CR-SBS-202-2024

#### 1. Nombre de la regulación

Ley de la Juventud para el Estado de Puebla

#### 2. URL de la regulación

[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley\\_de\\_la\\_Juventud\\_para\\_el\\_Estado\\_de\\_Puebla\\_T6\\_23032023\\_C.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_la_Juventud_para_el_Estado_de_Puebla_T6_23032023_C.pdf)

#### 3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2009-11-09

Hasta el momento en que  
sufre una reforma,  
derogación o abrogación

2023-03-23

Ley Local

#### 7. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Congreso del Estado de Puebla

#### 8. Autoridad o autoridades que la aplican

Secretaría de Bienestar Social / Dirección de Juventud

#### 9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Bienestar Social

#### 10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

#### 11. Índice de la regulación

- TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales - Del Objeto, Sujetos y Principios Rectores
- TÍTULO SEGUNDO. De los Derechos y Deberes de las Personas Jovenes
- CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Comunes
- CAPÍTULO SEGUNDO Derechos Civiles y Políticos
- Sección Primera. Derecho a una Vida Digna
- Sección Segunda. Derecho a la Integridad Personal y a la Protección Contra los Abusos Sexuales
- Sección Tercera. Derecho a la Justicia, a la Libertad y a la Seguridad Personal
- Sección Cuarta. Derecho a la Identidad y Personalidad Propias
- Sección Quinta. Derecho a una Familia

- Sección Sexta. Derecho a la Libertad de Pensamiento, Opinión y Expresión
- Sección Séptima. Derecho a la Participación de las Personas Jóvenes
- Sección Octava. Derecho de Reunión o Asociación
- CAPÍTULO TERCERO. Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Sección Primera. Derecho a la Educación Integral
- Sección Segunda. Derecho a la Cultura y el Arte
- Sección Tercera. Derecho a la Salud
- Sección Cuarta. Derecho al trabajo Digno y la Formación Profesional
- Sección Quinta. Derecho a la Protección Social
- Sección Sexta. Derecho a la Vivienda
- Sección Séptima. Derecho a un Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Sección Octava. Derecho al Esparcimiento
- Sección Novena. Derecho al Deporte
- Sección Décima. Derecho al Desarrollo
- CAPÍTULO CUARTO. Derechos de las Personas Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad
- CAPÍTULO QUINTO. De los Deberes de las Personas Jóvenes con la Familia y la Sociedad
- TÍTULO TERCERO. De la Política Estatal de la Juventud
- CAPÍTULO PRIMERO. De los Objetivos y la Programación
- CAPÍTULO SEGUNDO. De las Políticas Públicas
- CAPÍTULO TERCERO. Del Plan Estratégico para el Desarrollo de las Juventudes
- CAPÍTULO CUARTO. De la Transversalidad, la Coordinación Interinstitucional y del Financiamiento
- TÍTULO CUARTO. Del Sistema Estatal de la Juventud
- CAPÍTULO PRIMERO. Definición, Objeto e Integración
- CAPÍTULO SEGUNDO. Del Consejo Consultivo Estatal de Políticas de Juventud
- CAPÍTULO TERCERO. De los Consejos Municipales de la Juventud
- TÍTULO QUINTO. Del Premio Estatal de la Juventud
- CAPÍTULO ÚNICO. Del Premio y del Día Estatal de la Juventud

- TITULO SEXTO. Del Seguimiento, evaluación y Sanción
- CAPÍTULO PRIMERO. Seguimiento, Evaluacion y el Sistema Estatal de Indicadores sobre Juventud
- CAPÍTULO SEGUNDO. De las Sanciones
- TRANSITORIOS

## 12. Objeto de la regulación

Normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes, garantizando el respeto de sus derechos fundamentales.

## 13. Materia regulada

Administración Pública

## 14. Sectores que regula

Servidores Públicos

## 15. Sujetos regulados

Servidores Públicos

## 16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Ninguno

## URL Tramite o servicio

[https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites\\_servicio/index.php](https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/index.php)

## 17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

## 18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

Ninguno

## 19. Ámbito de aplicación

Municipal

## 20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

No aplica

## 21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

## Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Luis Ángel Pérez Cocolotl Director de Juventud del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla